



RESOLUCION No. CSJATR18-818
31 de octubre de 2018

"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la empleada HEIDI LISETH PARODIS ROPAIN, en el cargo de Profesional Universitario Grado 12°-Grupo 5 del Área Operativa y Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla."

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la señora HEIDI LISETH PARODIS ROPAIN, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.892.329, expedida en Barranquilla, superó todas la etapas del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 40 de 2009, para el cargo de Profesional Universitario Grado 12°-Grupo 5 del Área Operativa y Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, motivo por el cual se incluyó en el Registro Seccional de Elegibles correspondiente.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, formuló lista de elegibles ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, a través del Acuerdo CSJATA18-3 del 2 de Enero de 2018, en el cual se encontraba integrada, entre otros, por la señora PARODIS ROPAIN, y, esta fue remitida a la dependencia administrativa mencionada, para lo de su competencia

Que la señora HEIDI LISETH PARODIS ROPAIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.892.329, expedida en Barranquilla, fue nombrada en propiedad por el Doctor CARLOS GUZMAN HERRERA, en su condición de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, en el cargo de Profesional Universitario Grado 12°-Grupo 5 del Área Operativa y Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, mediante Resolución No. DESAJBAR18-136 del 16 de enero de 2018 y se posesionó en dicho cargo mediante acta No. DESAJBAAP18-8 de fecha 20 de febrero de 2018.

En consecuencia, la empleada HEIDI LISETH PARODIS ROPAIN, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la empleada HEIDI LISETH PARODIS ROPAIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.892.329, expedida en Barranquilla, en el cargo de Profesional Universitario Grado 12°-Grupo 5 del Área Operativa y Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO



CSJAT/CREV/OLRD/AAPS

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Heidi Liseth Parodis Ropain

IDENTIFICADO CON LA C.C. 32.892.329 DE Barranquilla

EL DIA 5 DEL MES DE Diciembre DEL AÑO: 2018

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJAT/18-818 DE 31 octubre/18

FIRMA NOTIFICADO

